

Dolavon, Chubut, 11 Diciembre de 2025.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. INÉS ZAPATA – DNI N° F4.213.319, mediante nota ingresada en este departamento legislativo el día 09 de Diciembre del año 2.025, de otorgamiento de renovación del beneficio existente para el pago de Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios de la Municipalidad de Dolavon, para Jubilados y Pensionados para el año 2026;

Ordenanza N° 758/2020 Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 758/2020 se establecen los requisitos para el otorgamiento del beneficio existente para Jubilados/as y Pensionados/as para el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios de la Municipalidad de Dolavon;

Que, mediante la nota citada en Vistos, la Sra. Inés Zapata solicita la renovación del beneficio existente para el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios de la Municipalidad de Dolavon, para jubilados/as y pensionados/as para el año 2026, adjuntando toda la documentación requerida por Ordenanza N° 758/2020;

Que, este cuerpo legislativo sensible ante la situación de la Sra. Zapata, concluye que es oportuno acceder a su pedido mediante la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

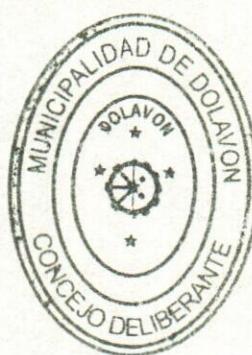
-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la SRA. INÉS ZAPATA - DNI N° F4.213.319, la renovación del beneficio existente para Jubilados y Pensionados para el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, según Ordenanza N° 722/2019, sobre el inmueble empadronado a nombre de su extinto esposo Juan Manuel Barriga, sito en calle Florentino Ameghino N° 247, identificado como: Circunscripción: 01, Sector: 03, Manzana: 014, Parcela: 08 del Ejido Municipal de Dolavon, para el año fiscal 2.026.-----

ARTÍCULO 2º: El beneficio concedido por el Artículo 1º de la presente Ordenanza, será válido por el período comprendido a partir de la la primera (1º) y hasta la Décimo segunda (12º) cuota del año 2026, ambas inclusive. -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


SOTIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1297/2025.-

---Dada en la 20º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 10 días del mes de diciembre del año 2.025.-Acta N° 1.120.---



Dolavon, (Ch), 15 de diciembre de 2025.-

VISTO:

Solicitud presentada por la Sra. Zapata Inés – DNI N° F4.213.319, mediante nota ingresada al Departamento Legislativo y la Ordenanza N° 758/2020 tendiente a OTORGAR el beneficio de pago del Inmueble Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios de la Municipalidad de Dolavon para jubilados/as y pensionados/as para el año 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1297/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N.º 1297/2025 sancionada en la 20° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 10 días del mes de diciembre del año 2025.- Acta N°1.120. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 2186/2025

Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, Chubut		
FECHA	DÍA	MES
	18	12
	2025	
HORA	12:50	Página: 1-1

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



1
DANTE MARTIN DOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON